



GOBERNACIÓN PROVINCIAL ANTOFAGASTA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Aprueba desagregación presupuestaria año
2018, Gobernación Provincial Antofagasta.

RESOLUCION EXENTA N° 84 /

ANTOFAGASTA, 19 DE ENERO 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 del 30.10.08 Contraloría General de la República; Resoluciones N°s 527 y 528 Intendencia II° Región, de 28.09.93; Resolución Exenta N° 122 del 20.03.95, Intendencia Regional Antofagasta; Circular N° 020 del 02.05.95, Ministerio del Interior que entrega instrucciones sobre realización y pago de horas extraordinarias; lo dispuesto en el artículo 111° del DFL N° 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989; DFL 1-19175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica, Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 849 del 24.03.14 aprueba nombramiento Gobernadora Provincial de Antofagasta; Ley N° 201.053 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto sector público año 2018, Resolución Exenta N° 131 de fecha 09.01.18 que aprueba el presupuesto inicial para las Intendencias y Gobernaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que, es necesario efectuar una desagregación de los recursos asignados desde el Ministerio del Interior en los subtítulos 21 "Gastos en Personal"; 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; 24 "Transferencias corrientes: Programa Atención Migrantes y Programa Coord. Orden Público y Gestión Territorial", al nivel de ítem y asignación, dado que se asigna sólo un global para financiar dichos Subtítulos.
- b) Que, el presupuesto asignado fue debidamente aprobado por las instancias superiores competentes.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la desagregación del presupuesto asignado a esta Gobernación Provincial de Antofagasta para el ejercicio año 2018, para todos los efectos legales a los que hubiere lugar, de acuerdo al cuadro a continuación.
- 2.- Incorpórese la siguiente desagregación al Sistema SIGFE de acuerdo al catálogo presupuestario.

2

2

DESAGREGACION PRESUPUESTARIA 2018.

SUBTITULO	DENOMINACION	MONTO
21	GASTOS EN PERSONAL	2.914.000
21.01.004	REMUNERACIONES VARIABLES PERSONAL DE PLANTA	1.500.000
21.01.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	1.500.000
21.02.004	REMUNERACIONES VARIABLES PERSONAL CONTRATA	1.414.000
21.02.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	1.414.000
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	71.623.000
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.570.000
22.02.001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	250.000
22.02.002	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	770.000
22.02.003	CALZADO	550.000
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
22.03.001	PARA VEHICULO	1.200.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	13.958.000
2204001	MATERIAL OFICINA	4.640.000
2204007	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	2.000.000
2204008	MENAJE PARA CASINO Y OTROS	100.000
2204009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	6.320.000
2204010	MAT. PARA MANT Y REP INMUEBLES	148.000
2204011	REP YACC PARA MANT Y REPARAC DE VEHICULO	600.000
2204999	OTROS	150.000
22.05	SERVICIOS BASICOS	17.150.000
2205001	ELECTRICIDAD	4.300.000
2205002	AGUA	2.250.000
2205004	CORREO	2.100.000
2205005	TELEFONIA FIJA	4.300.000
2205006	TELEFONIA CELULAR	3.300.000
2205999	OTROS	900.000
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.500.000
2206001	MANT. Y REPARACION DE EDIFICACIONES	1.500.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	33.755.000
2208001	SERVICIO DE ASEO	21.718.000
2208002	VIGILANCIA	7.807.000
2208007	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	2.700.000
2208010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION	180.000
2208999	OTROS SERVICIOS	1.350.000
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.200.000
2210002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.200.000
22.12	OTROS GASTOS EN BS. Y SS CONSUMO	1.290.000
2212002	GASTOS MENORES	840.000
2212003	GASTO REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	450.000

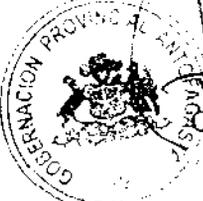
2

3

24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.900.000
4.02	PROG. COORD. ORDEN PUBLICO Y GESTION TERRITORIAL	15.400.000
4.02.21	GASTOS EN PERSONAL	400.000
4.02.21.102	VIATICOS DE HONORARIOS	400.000
4.02.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.000.000
4.02.22.122	GASTOS MENORES	700.000
4.02.22.201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.200.000
4.02.22.301	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
4.02.22.401	MATERIALES DE OFICINA	700.000
4.02.22.409	INSUMOS Y REP Y ACC COMPUTACIONALES	2.500.000
4.02.22.507	ACCESO A INTERNET	150.000
4.02.22.701	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.400.000
4.02.22.702	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1.200.000
4.02.22.704	OTROS PUBLICIDAD Y DIFUSION	400.000
4.02.22.807	FLETES POR TRASLADO BS MUEBLES	1.800.000
4.02.22.899	OTROS SERVICIOS GENERALES	500.000
4.02.22.999	OTRDS ARRIENDOS	3.050.000
4.06	PROGRAMA ATENCION MIGRANTES	24.500.000
4.06.22.808	OTROS SERVICIOS GENERALES	24.500.000
TOTAL ASIGNADO PRESUPUESTO 2018		114.437.000

- 3.- Infórmese a los encargados de Programas para su debido control y ejecución.
- 4.- Remítase copia de la presente resolución a la División Administración y Finanzas Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.



YASMIN TERESA VERGARA
 Gobernadora Provincial (S)
 Antofagasta

YPV/vpv

DISTRIBUCION:

- División Adm. y Finanzas, Mininter.
- Depto. Admin. y Finanzas, G.P.A.
- Asesoría Jurídica, G.P.A.
- Oficina de Partes

2

3